



PUNTA ARENAS, JULIO 14 de 2009

N° 2375.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes ;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas ;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año ;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" ;
- El reglamento de la Ley N° 19.886 ;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886 ;
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son :

CRITERIO DE EVALUACION

PORCENTAJE

Precio	50%
Experiencia de los Oferentes	20%
Cobertura Regional	10%
Calidad Técnica	20%

3. **QUE**, se seleccionó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo ;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl ;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada **SERVICIO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ID 2346-109-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle :

PROVEEDOR: IVÁN MARCELO YUTRONIC PERICH

RUT: 12.584.172- 4

MONTO: \$ 700.000.- Más el 19% de imp.



3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta n° 214.05.15.001.007.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Victoria Molkenbuhr
VICTORIA MOLKENBUHR
SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO

EFV/VMS/dpd.-

DISTRIBUCION : Adm. Municipal / Eventos

Control / Antecedentes / Archivo.-